



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 039-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 04 de febrero de 2025.

VISTOS:

El Informe N° 0252-2024-UNADQTC/PCO-OGC de fecha 06 de noviembre de 2024, Memorandum N° 1896-2024-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 14 de noviembre de 2024, Informe N° 070-2025-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 29 de enero de 2025, Acta de Sesión Ordinaria N° 05-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 03 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, mediante el Informe N° 070-2025-UNADQTC/PCO-DGA de fecha 29 de enero de 2025, el Director General de Administración (e) remite la propuesta para la conformación del Comité de indagación para el arrendamiento de local para la Sede Central – Oficinas Administrativas, por existir la necesidad de trasladar las Oficinas Administrativas a un nuevo local, puesto que los espacios del local de Marqués serán destinadas al licenciamiento institucional, conforme a lo expuesto en el Memorandum N° 1896-2024-UNADQTC/PCO-VPA y el Informe N° 0252-2024-UNADQTC/PCO-OGC, emitidos por la Vicepresidencia Académica y la Oficina de Gestión de la Calidad respectivamente, solicitado su aprobación mediante acto resolutivo;



COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria N° 05-2025-SO-CCO-UNADQTC de fecha 03 de febrero de 2025, emite el siguiente pronunciamiento: ACUERDO POR UNANIMIDAD, APROBAR la conformación del Comité de indagación para el arrendamiento de local para la Sede Central - Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, autorizando la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 602-2024-UNADQTC/PCO de fecha 04 de octubre de 2024.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la conformación del Comité de indagación para el arrendamiento de local para la Sede Central - Oficinas Administrativas de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, conforme al siguiente detalle:

N°	MIEMBROS	CARGO
1	Vicepresidente de Investigación	Presidente
2	Director General de Administración	Miembro
3	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro

SEGUNDO. - ENCARGAR a la Comisión conformada en el artículo precedente, la presentación de un plan de trabajo, el mismo que deberá considerar un cronograma de ejecución, a la brevedad posible.

TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

M. Cs. Victor Ayma Giraldo
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, VICEPRESIDENCIA ACADEMICA, VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, INTERESADOS, ARCHIVO.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.


Mg. Abg. Milagros Jamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito